



H. Cámara de Diputados de la Nación

El Senado y la Cámara de Diputados...

PROYECTO DE LEY

Artículo 1: Dispónese el pago de una suma remunerativa por única vez en concepto de reconocimiento por las labores prestadas por los trabajadores y trabajadoras que se desempeñan o desempeñaron en establecimientos de salud durante la vigencia de la emergencia sanitaria por coronavirus COVID-19, según Decreto de Necesidad y Urgencia 260/2020.-

Artículo 2: Establécese que el Poder Ejecutivo determinará el monto, fecha y modalidad de pago.

Artículo 3: Facúltese al Poder Ejecutivo a determinar la autoridad de aplicación, quien deberá dictar las normas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 4: Facúltese al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



H. Cámara de Diputados de la Nación

Señor Presidente:

El día 11 de marzo del corriente año, la Organización Mundial de la Salud declaró al brote del coronavirus COVID-19 como una pandemia en virtud de la gran cantidad de personas infectadas y los fallecimientos que se produjeron. Hasta la fecha, en nuestro país se han diagnosticado 589 casos totales y se han producido 13 muertes.

Este estado de situación ha llevado al Poder Ejecutivo Nacional a dictar las medidas necesarias para evitar la propagación del virus y proteger a la población. Es por ello que ha dictado el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 en la que se ha ampliado la emergencia sanitaria en virtud de la pandemia que ataca a nivel global.

En este orden de ideas, el artículo 5° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 ha indicado que “...*todos los efectores de salud deberán adoptar las medidas para suspender las licencias del personal salud afectado a la emergencia.*”. Ello ha llevado a que muchos dependientes suspendan sus licencias que estaban usufructuando o postergar las que iban a gozar, teniendo que poner todo su profesionalismo para la atención de las personas en el marco de la emergencia sanitaria.

Resulta entonces, en el contexto en el cual desarrollan sus tareas, con suma presión por la situación general, que los mismos obtengan un reconocimiento extraordinario por la labor que están realizando. Esto no resulta menor, más si tenemos en cuenta lo que está sucediendo en otros países con virus COVID-19 en la cual los infectados aumentan de manera exponencial de manera diaria y las muertes que se producen van en la misma línea.

Cabe aclarar, señor presidente, no pierdo de vista que este proyecto implica un esfuerzo económico, es por ello que se indica que el Poder Ejecutivo, según los estudios técnicos que realicen las áreas competentes, determinará el monto que se va a abonar, la forma en la que se instrumentará el pago y la fecha que realizará, teniendo en cuenta la mayor conveniencia para el conjunto de los protagonistas de esta medida.



H. Cámara de Diputados de la Nación

En fin, considero que esta es la forma que podemos reconocer la labor que están desempeñando los trabajadores y trabajadoras de la salud en este contexto muy complejo, que tomó por sorpresa, y que están demostrando estar a la altura de las circunstancias.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras diputadas y los señores diputados el acompañamiento del presente proyecto de ley.